

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 17 de Marzo de 2023. A despacho de la señora Juez el oficio allegado por la DIAN, el pasado 09 de febrero de 2023. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 530

Cali, diecisiete (17) de Marzo de dos mil Veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-10-011-2021-00181-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que ha sido allegado correo electrónico por parte de la DIAN, en el que solicita se anexe o envíe copia de la diligencia de Inventarios y Avalúos; mismo que se agregara al expediente para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- GLOSESE al expediente el oficio allegado por la DIAN, el cual se pone en conocimiento de las partes, para que realicen el tramite correspondiente.

NOTIFIQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 039
de Marzo 22 de 2023